



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de marzo de 2007

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Gaetano Rebonato Bergamasco	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Testamentaria	María del Socorro González Galindo	(2ª Pub)	3
Exp. 659/2007	Juicio Sucesorio	Bernarda Márquez Viuda de Contreras	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Brígida Cepeda Moreno	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alfredo Zavala Espinoza	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Santana Pedraza Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 613/2007	Sucesorio Intestamentario	Micaela Venegas Lucio	(2ª Pub)	5
Exp. 726/2007	Sucesorio Intestamentario	Lidia Fuentes Calderón	(2ª Pub)	5
Exp. 507/2005	Divorcio Necesario	Enrique Román Hernández	(3ª Pub)	5
Exp. 316/1996	Sumario Civil	María Graciela Esparza Lozano	(3ª Pub)	6
Exp. 792/2006	Ordinario Civil	María de Jesús Martínez Tamayo	(3ª Pub)	6
Exp. 3/1998	Ordinario Civil	Petra del Socorro Zertuche Frías	(3ª Pub)	6
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(3ª Pub)	7
Exp. 854/99	Ordinario Mercantil	Gerardo Escobedo Campos	(3ª Pub)	7
Exp. 1640/2004	Ejecutivo Mercantil	Isidro Contreras Moreno	(2ª Pub)	8
Exp. 587/2006	Ordinario Civil	Luis Ramón Carvajal García	(2ª Pub)	8
Exp. 1047/2003	Ordinario Civil	Rogelio Felán Juárez	(2ª Pub)	8
Exp. 1858/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 110/2000	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 811/2007	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramón Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 896/2007	Sucesorio Intestamentario	José Ramiro Dávila de León	(1ª Pub)	10
Exp. 751/2007	Especial Intestamentario	Cipriano Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	10
Exp. 750/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Oneyda	(1ª Pub)	10
Exp. 1915/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	10
Exp. 234/2007	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Quiñónez Laureano	(1ª Pub)	11

Exp. 888/2007	Sucesorio Especial	Raymundo Morón Reséndez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Testamentaria	Antonia Corpus Beltrán	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Intestamentaria	Santiago González González	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentaria	Eugenio Galindo Flores	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Testamentaria	Edgar Sánchez Quiroga	(1ª Pub)	12
Exp. 1924/2005	Ordinario Civil	Salvador Villalobos Herrera	(1ª Pub)	13
Aviso de Fusión	Asamblea General	Cablevisión de Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	13
Balance	Balance General	Cablevisión de Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Aviso de Fusión	Asamblea General	Sistema de TV Zócalo de Reynosa, S. A.	(1ª Pub)	15
Balance	Balance General	Sistema de TV Zócalo de Reynosa, S. A.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eglantina Meza Rodríguez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Virginia Vega Boone	(2ª Pub)	17
Exp. 1127/2007	Sucesorio Testamentario	María Adelaida Maldonado C.	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz Alvarado	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz Alvarado	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Angeles Dávila Alemán	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomás Macedonio Valdés Villarreal	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Guadalupe Sánchez V.	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bulmaro Sánchez V.	(2ª Pub)	20
Exp. 1165/2006	Ordinario Civil	Rocío Berenice García Rivera	(3ª Pub)	21
Exp. 952/2006	Divorcio Necesario	Sergio Alberto Villarreal Medellín	(3ª Pub)	21
Exp. 278/2007	Sucesorio Intestamentario	Edelmira Pérez Maldonado	(1ª Pub)	22
Exp. 8/2006	Divorcio Necesario	Graciela Viramontes Díaz	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 11/2007	No Contencioso	Juan Antonio Cermeño Nieto	(3ª Pub)	23
Exp. 100/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Monreal Zamarrón	(2ª Pub)	23
Exp. 111/2007	Procedimiento Especial	Alejandro Torres Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 262/2006	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	24
Exp. 754/2005	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	24
Exp. 753/2005	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	25
Exp. 750/2005	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	25
Exp. 572/2005	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	25
Exp. 758/2005	Especial Hipotecario	Luis Alfonso Favela Calderón	(2ª Pub)	26
Exp. 121/2007	Sucesorio Intestamentario	José María González Jacobo	(1ª Pub)	26
Exp. 128/2007	Declarativo de Propiedad	Salvador Ríos Maldonado	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberta Ramos Peña	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Salazar Vargas	(2ª Pub)	27
Edicto	No Contencioso	María del Refugio Estrada	(2ª Pub)	27
Exp. 445/2004	Ejecutivo Mercantil	Rafael R. Perales Méndez	(2ª Pub)	28
Exp. 29/2007	Sucesorio Intestamentario	Joel Vásquez Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 49/2007	Ordinario Civil	Mario Vélez Molina	(1ª Pub)	29
39/2007	Ordinario Civil	Miguel Moreno Cardona	(1ª Pub)	29

ACUÑA

Exp. 95/2007	Sucesorio Intestamentario	Virginia Barboza Castañón	(2ª Pub)	30
Exp. 63/2007	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Torres Silva	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1033/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Solís Fuentes	(2ª Pub)	30
Exp. 1151/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Morales	(2ª Pub)	31
Exp. 1089/2006	Ordinario Civil	Ma. de Lourdes Granados Hdz.	(3ª Pub)	31
Exp. 1164/2006	Ordinario Civil	Gerardo Márquez Orozco	(3ª Pub)	31
Exp. 1068/2006	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alatorre Carmona	(3ª Pub)	32
Exp. 1022/2004	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(3ª Pub)	32
Exp. 964/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 865/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 1023/2004	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 330/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 880/2002	Ejecutivo Mercantil	Arturo Carrillo Herrera	(2ª Pub)	36

viernes 23 de marzo de 2007

PERIODICO OFICIAL

3

Exp. 121/2006	Ordinario Civil	Amsi Rosalía Jasso Vargas	(2ª Pub)	36
Exp. 1289/2006	Ordinario Civil	Petra Patricia Silva Ortíz	(2ª Pub)	36
Exp. 897/2006	Ordinario Civil	Carmen Reveles Prieto	(2ª Pub)	37
Exp. 938/2006	Divorcio Necesario	José Luis Yáñez Padilla	(2ª Pub)	37
Exp. 352/1999	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 248/2007	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Concepción Gómez Ríos	(1ª Pub)	38
Exp. 200/2007	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Hernández Hipólito	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa García Rodríguez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Micaela Botello Torres	(1ª Pub)	39
Exp. 266/2006	Derechos de Sucesión	Luz Elena Salazar Lira	(1ª Pub)	39
Exp. 774/2003	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 201/2007	Rectificación de Acta	Jesús Flores Faccuseh	(1ª Pub)	40
---------------	-----------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 67/2007	Sucesorio Intestamentario	Matías Escobedo Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 77/2007	Sucesorio Intestamentario	Hugo Reyes Rivera	(2ª Pub)	41
Exp. 103/2007	No Contencioso	Carlos Blanco Rosales	(2ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARÍA PÚBLICA No. 58.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaría Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron solicitando y dando inicio con fecha 2 de Marzo del 2007 la Tramitación Extrajudicial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de señorita Licenciada ALBA MARIA TERESA REBONATO BERGAMASCO, los CC. GAETANO REBONATO BERGAMASCO, GLORIA REBONATO DE MARINO, JOSE MARINO DE NIGRIS, ALBERTO MARIO, YOLE MARITZA Y LAURA SILVIA de apellidos de la PEÑA REBONATO, quienes fueron designados legatarios y herederos de conformidad con el Testamento que consta en la Escritura Pública número 494 de fecha 17 de Noviembre de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Raúl de la Peña Flores, Notario Público número 27, aceptando los legados y la herencia, así como reconociendo sus derechos hereditarios. Se nombró Albacea y executor testamentario de la sucesión al señor GAETANO RABONATO BERGAMASCO con domicilio en calle Reynosa número 679 Colonia Los Maestros de esta ciudad, quien aceptó el cargo. Por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracción I y II del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la Junta de Herederos que se celebrará en esta Notaría en el domicilio antes mencionado, el día 27 de Marzo del 2007 a las 18:00 horas.

Saltillo, Coahuila a 02 de Marzo del 2007

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Febrero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARIA DEL SOCORRO, ARTURO ARIEL, JAVIER DESIDERIO y MARCO ANTONIO de apellidos GONZALEZ GALINDO, quienes, la primera nombrada en su carácter de presunta heredera y los segundos en su carácter de legatarios, ocurren a denunciar la testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL SOCORRO GALINDO RAMOS VIUDA DE GONZALEZ, fallecida en esta ciudad, el día 13 de Febrero de 2007. El Albacea de la Sucesión, señora MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GALINDO tiene su domicilio en calle Manuel Pérez Treviño 1071 zona centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Heredero a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 27 de Marzo de 2007 a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **659/2007**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de SALVADOR CONTRERAS REYNA, denunciado por BERNARDA MARQUEZ VIUDA DE CONTRERAS, MARIA LUISA, MARIA ANTONIA, JOSE AMADOR, GENOVEVA, MA. DE LA LUZ, JESÚS ROBERTO, JUANA Y OLIVIA, de apellidos CONTRERAS MARQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 01 de Marzo de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció la C. BRIGIDA CEPEDA MORENO, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de APOLINAR ABREGO SALDAÑA. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en al Escritura pública número 35, de fecha 11 de septiembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Luis Hernandez Elguezabal, Notario Público 33, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario a BRIGIDA CEPEDA MORENO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 17:00 horas del día 30 de Noviembre de 2006, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 29 de marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIA PUBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron los C.C. LUIS ZAVALA HERNANDEZ, y FERNANDA ESPINOZA, quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO ZAVALA ESPINOZA hijo de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día (31) treinta y uno de marzo del año (2007) dos mil siete a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PUBLICO NO. 62
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIA PUBLICA No 62.- SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Publico Número 62, en el ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: que ante mí comparecieron los C.C. JOSE SANTANA, ROSA MARIA RICARDO, ELVIA SERVANDO Y ESTEBAN de apellidos PEDRAZA FLORES, así como EVARISTO PEDRAZA LOPEZ quienes MANIFESTARON: que por sus propios derechos vienen a solicitar la intervención del suscrito notario, para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA ANITA FLORES MOLINA madre y cónyuge de los comparecientes, fijándose como fecha de audiencia el día

(31) treinta y uno de marzo del año (2007) dos mil siete a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **613/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LOPEZ GALICIA, denunciado por MICAELA VENEGAS LUCIO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **726/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA FUENTES CALDERON Y ARNOLDO ELIZONDO CARDENAS, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó en fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **507/2005**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por ENRIQUE ROMAN HERNANDEZ, en contra de MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS; se dictó una sentencia que en los puntos resolutive dice:

“SENTENCIA.- Saltillo, Coahuila, a veintidós de febrero del año dos mil siete. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.- SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.- TERCERO.- La parte actora ENRIQUE ROMAN HERNANDEZ, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS no compareció a juicio: CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. ENRIQUE ROMAN HERNANDEZ y MARCELINA VELÁSQUEZ CARDENAS, en fecha once de abril de mil novecientos ochenta y uno, que se encuentra asentado en el Acta número 00243, Libro 4, Tomo 2, Foja 43, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Ejecutoriada que se esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículo 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.- SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo, 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los mayor circulación en el Estado; así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe.- Rúbricas

Saltillo, Coahuila; a 05 de Marzo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **316/1996**, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por MARIA GRACIELA ESPARZA LOZANO en contra de GILBERTO JAVIER MORENO RODRÍGUEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintiséis de febrero de dos mil siete”....

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a GILBERTO JAVIER MORENO RODRIGUEZ, haciendo las manifestaciones a que se hace mención en el de cuenta, como lo solicita y por las razones expuestas en el de cuenta, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, de MARIA GRACIELA ESPARZA LOZANO, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental MARIA GRACIELA ESPARZA LOZANO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 2 de Marzo del 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION.

ATENCION: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **792/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el MARIA DE JESUS MARTINEZ TAMAYO, en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, y con fecha veintitrés de mayo de dos mil seis, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación dentro del término de NUEVE DIAS, corriéndoles al efecto el traslado de ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado; así mismo, se ordenó la búsqueda de domicilio del demandado BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, y como se desprende de autos que no fue posible encontrar dicho domicilio y no se pudo emplazar, con fundamentos en el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de dicho codemandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de veinte días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se impongan a ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Enero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCION: CARLOS ROBERTO ALVARADO FARÍAS.

Se hace del conocimiento que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente número **3/1998**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PETRA DEL SOCORRO ZERTUCHE FRIAS, en contra de CARLOS ROBERTO ALVARADO FARÍAS, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y se ordenó emplazar a la parte demandada a fin de que produjera su contestación, corriéndole al efecto el traslado de Ley, con las copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, asimismo, y toda vez que no fue posible localizar el domicilio del demandado CARLOS ROBERTO ALVARADO FARÍAS, y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreto el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda

instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 5 de MARZO de 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **175/2004**, promovido por el C. Licenciado J. RAMIRO DAVILA DE LEON, en contra de HECTOR M. DE LEON GALINDO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CALLE CASTELAR NÚMERO 765, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.40 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 METROS CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 METROS CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y; AL ORIENTE EN 16.80 METROS CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda y que equivale a la cantidad de \$343,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.---

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **854/99**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, tramitado ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el Licenciado GERARDO ESCOBEDO CAMPOS, Apoderado Jurídico de BANCO INVERLAT, S.A., y seguido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado Jurídico de SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA DEL CARMEN VALDÉZ OYERVIDES DE HERNÁNDEZ y GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA, se dictaron dos autos, que en lo conducente dicen:

“Saltillo, Coahuila; a veinte de febrero de dos mil siete.-

...se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 451 de la calle Manila del fraccionamiento Ampliación Oceania Boulevares de esta ciudad, y lote de terreno sobre él edificada, identificado como lote marcado con la letra 7-B de la manzana número XIV, con una superficie total de 49.42 metros cuadrados, de área privativa y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo con el régimen de propiedad en condominio, con las siguientes medidas y colindancias: Área privativa en planta alta 49.42 metros cuadrados; NOR PONIENTE 1.80 metros con propiedad común; NOR ORIENTE 3.45 metros con propiedad común; SUR ORIENTE 1.80 metros con propiedad común; NOR ORIENTE 3.45 metros con propiedad común; SUR ORIENTE 1.80 metros con propiedad común; al NOR ORIENTE 2.75 metros con propiedad común; al SUR ORIENTE 10.35 metros con casa número 6-B; SUR PONIENTE 4.475 metros con casa número 22-B; SUR PONIENTE 2.075 metros con casa número 8-B; NOR ORIENTE 1.65 metros con casa número 8-B; NOR PONIENTE 2.75 metros con casa número 8-B; SUR PONIENTE 1.65 metros con casa 8-B; NOR PONIENTE 1.025 metros con casa número 8-B; área cubierta en planta baja: 43.17 metros cuadrados , indivisos 22.58 metros cuadrados, total de planta baja e indivisos 72.00 metros cuadrados, porcentaje de indivisos 50%, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 32783, libro 328, sección I de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis; en la cantidad de \$172,505.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a cinco de marzo de dos mil siete.

VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al demandado Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA por presentado, y como lo solicita, se aclara el auto de fecha veinte de febrero del año en curso, se señaló día y hora a fin de que tuviera verificativo el desahogo de la audiencia de remate dentro del presente sumario, se hace la aseveración de que dicha diligencia deberá llevarse en los términos precisados por el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 06 de Marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **1640/2004**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISIDRO CONTRERAS MORENO en contra de JOSÉ NATALIO MEDINA CORTEZ, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles; 1.- Lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad, y casa habitación en él edificadas; inscrita bajo la partida número 57888, libro 579, sección I, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho; con una superficie de 385.53 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.25 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 19.40 metros y colinda con lote 27; AL ESTE en 20.00 metros y colinda con calle de su ubicación la denominada calle San José; y AL OESTE en 19.90 metros y colinda con colonia Postal Cerritos; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 22, de la colonia San José de esta ciudad, inscrito bajo la partida 57897, libro 579, sección I, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros y colinda con el lote 09; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle de su ubicación, que lo es la calle San José de la Cruz; AL ORIENTE en 18.50 metros, colinda o da frente a la calle de su ubicación Prolongación San Pablo; Y AL PONIENTE en 18.00 metros, colinda con lote 11, en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad y construcción en él edificadas marcadas con el número 1318 de la calle San José, inscrito bajo la partida número 62338, libro 624, sección I, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.10 metros y colinda con lote 28; AL SUR en 20.40 metros y colinda con lote 30; AL ORIENTE en 10.25 metros y colinda o da frente cono la calle de su ubicación denominada calle San José; Y AL PONIENTE en 9.90 metros y colinda con la colonia Postal Cerritos, en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 06 de Marzo de 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **587/2006**, promovido por LUIS RAMON CARVAJAL GARCIA, en contra de JOSE GUADALUPE PADILLA VALDEZ, en su carácter de Apoderado de MARIA GUADALUPE ESCAMILLA PEREZ DE RIOS, y como se ignora el domicilio de JOSE GUADALUPE PADILLA VALDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de MARIA GUADALUPE ESCAMILLA PEREZ DE RIOS se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO, en su carácter de Subprocuradora de la Familia, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR SAMANTHA DEYANIRA FELÁN TRUJILLO a los CC. MAYELA OFELIA FELÁN TRUJILLO, ROGELIO FELÁN JUÁREZ y SANJUANA TRUJILLO MARÍN, dentro de los autos del expediente **1047/2003**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actuales de los codemandados, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de ROGELIO FELÁN JUÁREZ y SANJUANA TRUJILLO MARÍN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como fundamento de sus pretensiones lo dispuesto en el artículo 545, fracción IV, inciso B, del Código Civil del Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1858/2003** promovido por BANCA SERFIN, S.A., continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. contra FRANCISCO JAVIER MOLGADO SANCHEZ, señaló las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA CONSTRUIDA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 6, MARCADA CON EL NÚMERO 157 DE LA CALLE "A" DE LA COLONIA AMPLIACION MORELOS DE ESTA CIUDAD Y QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 CON CALLE A; AL SUR EN 8.00 CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 19.12 Y AL PONIENTE EN 19.12 CON LOTE 18, CON SUPERFICIE TOTAL DE 152.96 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 6894 LIBRO 69, SECCION I DEL 7 DE OCTUBRE DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **110/2000**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EMETERIO ESQUIVEL TORRES y ELSA EDITH DE HOYOS DE ESQUIVEL, el Juez Tercero Civil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 128 de la calle Juan Pablo Rodríguez de la Ampliación Real de Peña de esta ciudad, con una superficie de 386.16 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 13525, libro 136, sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.24 metros y colinda con lotes 10 y 9; AL SUR en 30.24 metros y colinda con lotes 1 y 2; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con calle Juan Pablo Rodríguez Galindo; y AL PONIENTE en 13.54 metros y colinda con lotes 8 y 3; en la cantidad de \$1'030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 06 de Marzo de 2007

SECRETARÍA DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **811/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE AGUIRRE DE RAMON, denunciado por JESÚS RAMON VALDEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, a hace valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **896/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO FLORES SANCHES Y ADELA FUENTES FLORES, denunciado por JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE a hace valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 20 de marzo de 2007
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **751/2007**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de PETRA MARTHA VALDES CASAS, denunciado por CIPRIANO RODRIGUEZ MARTINEZ y RICARDO ARMANDO GARCIA VALDES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Salttillo, Coahuila a catorce de marzo de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **750/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO SALVADOR VILLASEÑOR RAMOS, denunciado por MARIA DEL SOCORRO ONEYDA DE LA PEÑA GARCIA, GRISELDA NATALIA, MARIA ONEYDA e ILEANA PATRICIA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Salttillo, Coahuila a 5 de marzo de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente No. **1915/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de MIGUEL REMBAO BOJORQUEZ Y YOLANDA VILLA CERDA DE REMBAO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 428 de la calle Andrómeda, del Fraccionamiento ciudad las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcada con el número 17, de la manzana número 12, el cual tiene una superficie total de 80.55 metros cuadrados (OCHENTA METROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-oeste con 18.00 (dieciocho metros) y colinda con el lote número 16-A; Al Sur-oeste mide 4.725 cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con lote número 18; al Nor-este mide 4.725 (cuatro punto setecientos veinticinco metros), y colinda con calle Andrómeda; y al Sur-este mide 4.24 (cuatro metros y veinticuatro centímetros) y colinda con calle Midas, inmueble valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos, con rebaja del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) del citado valor. Al efecto, con fundamento en el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble DOS VECES dentro de SIETE en SIETE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO QUIÑÓNEZ LAUREANO Y MARIA DEL SOCORRO DE LA FUENTE ZERTUCHE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **888/2007**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de SOCORRO HORTENCIA SILVA POLENDO, denunciado por RAYMUNDO MORON RESENDEZ, CONCEPCIÓN GUADALUPE, GERARDO, MARIA HERMILIA, MARÍA DE LOURDES, DELIA ELVIRA, JUANA MARIA de apellidos MORON SILVA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado.

Saltillo, Coahuila a quince de marzo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Marzo de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ANTONIA y FRANCISCO JAVIER de apellidos CORPUS BELTRAN quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Testamentaria a bienes del señor RUPERTO CORPUS BELTRAN, quien falleció el día 4 de Abril de 1986.

El Albacea de la Sucesión, señora ANTONIA CORPUS BELTRAN tiene su domicilio en calle Hidalgo Norte 741 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Heredero a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 27 de Abril de 2007 a las 5:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Abril de 2006, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores SANTIAGO, GREGORIO, TOMAS Y ELODIA de apellidos GONZALEZ GONZALEZ y MARCO ANTONIO, MACARIO, ELIZABETH, MARTHA Y MARIA ELENA de apellidos RODRIGUEZ GONZALEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes de los señores LIDIA GONZALEZ GUERRA y LUCAS GONZALEZ CAVAZOS quienes fallecieron en esta Ciudad respectivamente los días 17 de Septiembre de 1995 y 19 de Febrero de 1958.

Se designo como albacea de la Sucesión a la señora ELODIA GONZALEZ GONZALEZ , quien tiene su domicilio en Otilio Gonzalez 1065 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 26 de Abril de 2007 a las 17:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 26 de Enero de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores EUGENIO GALINDO FLORES, BLANCA LETICIA, MINERVA, VICTOR MANUEL, MARTHA ALICIA, EUGENIO, CONSTANCIO, SILVIA, NORMA IDALIA y ANTONIO de apellidos GALINDO LUNA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Intestamentaria a bienes de la señora NARCISA LUNA SANCHEZ, fallecida el 21 de Noviembre de 1999.

El Albacea de la Sucesión, la señora BLANCA LETICIA GALINDO LUNA tiene su domicilio en calle General Cepeda Sur 312 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Heredero a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 24 de Abril de 2007 a las 4:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 8 de Marzo de 2007, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores EDGAR Y FERNANDO de apellidos SANCHEZ QUIROGA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar la Testamentaria a bienes del señor JESUS SANCHEZ GAONA, quien falleció el día 22 de Octubre de 2006.

El Albacea de la Sucesión, al señor EDGAR SANCHEZ QUIROGA tiene su domicilio en calle Jose Sarmiento numero 530 de la Colonia Virreyes Obrera de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 25 de Abril de 2007 a las 5:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 13 de Marzo de 2007.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **1924/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR y ALEJANDRO VILLALOBOS HERRERA en contra de EVARISTA CERECERO DE VALDES y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 425/2006, de fecha trece de noviembre del año próximo pasado, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora, SALVADOR Y ALEJANDRO de apellidos VILLALOBOS HERRERA probaron los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio, en consecuencia:- - TERCERO.- Se declare que SALVADOR y ALEJANDRO de apellidos VILLALOBOS HERRERA han adquirido por usucapión y como por ende, se han convertido en propietarios de un terreno rústico ubicado en el kilómetro 7, al oriente del camino los Lirios, San José de las Boquillas en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 2-89-01 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, partiendo de poniente a oriente se tira una línea de 21.00 metros, luego voltea hacia el sur en 81.00 metros, voltea hacia el oriente y mide 47.00 metros, colindando por este lado con el señor Ramiro Dávila; al sur mide 68.00 metros y colinda con Manuel Valdés Cerecero; al oriente mide 400.00 metros y colinda con Cirilo Lara; al poniente mide 481.00 metros y colinda con Arnulfo Michelena; inmueble anterior que forma un solo cuerpo.- - CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- - Se mandan cancelar la partida número 4474, folio 108, tomo 11, de menores de fecha cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y seis, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o mas personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a los actores, así como al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, y por lo que hace a la demandada EVARISTA CERECERO DE VALDES, además, publíquese, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero de 2007

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 23 MARZO



CABLEVISION DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2006 se resolvió con fundamento en los Artículos 223, 224 y 225 y demás aplicable de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión de CABLEVISION DE SALTILLO, S.A. DE C.V., como fusionante, con SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., como fusionada, aprobándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., con SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda con el de fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá CABLEVISIÓN de SALTILLO, S.A. DE C.V., y se extinguirá SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de dichas sociedades al día 30 de Noviembre de 2006, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

TERCERO.- La fusión tendrá efecto entre CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., y SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V., a partir del 01 de Diciembre de 2006 y ante terceros en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de Saltillo, Coahuila. La fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada a sus respectivos acreedores que desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos a su favor.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

RESOLUCIONES

I.1. Se aprueba el balance de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., al 30 de Noviembre de 2006, para los efectos de que sirva de base para la fusión de la Sociedad aprobada en el desahogo del presente punto del orden del día, y que, en su oportunidad, sea publicado en el Periódico Oficial de su domicilio social junto con los acuerdos de fusión y con el balance de SISTEMA DE TV ZOCCALO DE REYNOSA, S.A de C.V. también al 30 de Noviembre de 2006.

I.2. Se aprueba desde ahora que, al surtir efectos la fusión se opere un aumento al capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar establecido en la suma de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), y un aumento a la porción variable del capital social en la suma de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar establecido en la suma de \$ 18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos) , a fin de dar debida ejecución a los acuerdos de fusión aprobados por la presente asamblea.

I.3. Se aprueba desde ahora que, al surtir efectos la fusión, CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., proceda a la emisión de 4,000 (cuatro mil) nuevas acciones, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 3,600 (tres mil seiscientas) nuevas acciones representativas de la porción variable del capital social, para ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., que tengan derecho a ello con lo cual el capital mínimo fijo sin derecho a retiro quedará representado por 4,000 (cuatro mil acciones) de la Serie "A", y la porción variable quedará representada por 36,000 (treinta y seis mil acciones) de la Serie "B" .

I.4. Se autoriza expresamente que la sociedad, a través de sus órganos y apoderados y de los delegados especiales de la presente asamblea, según corresponda, proceda a ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión aprobada por esta asamblea o que deriven de la misma.

Anexándose para el mismo efecto los estados financieros de CABLEVISION DE SALTILLO, S.A. DE C.V. al 30 de noviembre del 2006.

SALTILLO, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006

CABLEVISION DE SALTILLO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CSA-840523 FN7

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ

Representante legal

(RÚBRICA)

23 MARZO



CABLEVISION DE SALTILLO SA DE CV

CSA840523FN7

HIDALGO 1595 PB COL. REPUBLICA OTE. SALTILLO, COAH.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	64,411.06	PROVEEDORES	7,038,460.96
BANCOS	968,172.05	EPRECIACI DIVERSOS	81,517,826.59
CLIENTES	18,386,838.78	IMPUESTOS POR PAGAR	1,243,314.00
RESERVA P/CUENTAS INCOBRABLES	-666,761.00	IVA CAUSADO	16,957,276.61
INVENTARIOS	23,325,330.12	IVA POR PAGAR	-619,530.00
DEUDORES DIVERSOS	50,793,046.99	PTU POR PAGAR	402,598.25
IVA ACREDITABLE	15,944,583.92		
ANTICIPO A PROVEEDORES	38,378,378.46		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	231,909.37		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	147,425,909.75	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	106,539,946.41
FIJO		FIJO	
EDIFICIOS	5,684,320.60	DOCTOS POR PAGAR L.P.	4,104,794.40
SISTEMA DE TV POR CABLE	50,182,539.71	CDTO BANCARIO EXTRANJER	4,032,481.33
EQUIPO DE TRANSPORTE	18,737,263.54		
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	2,070,069.99	TOTAL PASIVO FIJO	8,137,275.73
EQUIPO DE COMPUTO	2,658,555.26		
MEJORAS A LOC.ARRENDADAS	1,832,466.33		
ANTENAS	7,483,786.00		
TERRENOS	500,000.00		
GASTOS DE INSTALACION	337,431.39		
ACT'N ACTIVO FIJO	90,742.36		
EQ. DE RADIOCOMUNICACION	114,568.83		
EQ. ELECTRONICO DE COMUN	23,664,172.64		

EQ.CAMARAS URBANAS	9,057,976.77		
DEPOSITOS EN GARANTIA	114,823.68		
TOTAL ACTIVO FIJO	122,528,717.10	SUMA DEL PASIVO	114,677,222.14
DIFERIDO		CAPITAL	
DEP'N ACUM. EDIFICIOS	-2,332,741.67	CAPITAL SOCIAL	15,000,000.00
DEP'N. ACUM. SIST DE TV POR CABLE	-11,289,101.35	ACTUALIZACION DE CAPITAL	89,035.55
DEP'N. ACUM. EQ. TRANSPORTE	-7,526,506.52	RESULTADO EJERCICIOS ANTER	-198,724.94
DEP'N. ACUM. EQ. OFICINA	-1,035,021.49	APORTACIONES PARA FUTUROS	
DEP'N. ACUM. EQ. COMPUTO	-1,069,520.00	AUMENTOS DE CAPITAL	80,000,000.00
DEP'N. ACUM. MEJORAS A LOC. ARR	-992,853.88	TOTAL CAPITAL	94,890,310.61
DEP'N ACUM. EQ. RADIOCOMUNICAC	-15,161.00		
AMORTIZACIÓN DE GTS. DE INST	-337,431.37	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERC	29,611,656.15
DEP'N ACUM. DE ANTENAS	-5,758,691.00		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-418,409.67	SUMA DEL CAPITAL	124,501,966.76
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	-30,775,437.95		
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	239,179,188.90
SUMA DEL ACTIVO	239,179,188.90		

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUGA780929MX5
 (RÚBRICA) 23 MARZO



SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 2006 se resolvió con fundamento en los Artículos 223, 224 y 225 y demás aplicable de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., se fusione con el carácter de fusionada, con CABLEVISION DE SALTILLO, S.A. DE C.V., como fusionante, aprobándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V. con SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda con el de fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V. y se extinguirá SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- La fusión se efectuará tomando como base el balance de dichas sociedades al día 30 de Noviembre de 2006, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión.

TERCERO.- La fusión tendrá efecto entre CABLEVISION DE SALTILLO, S.A. de C.V. y SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V. a partir del 01 de Diciembre de 2006 y ante terceros en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Reynosa y Ciudad Victoria, Tamaulipas. La fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada a sus respectivos acreedores que desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos a su favor.

CUARTO.- Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción.

RESOLUCIONES

I.1. Se aprueba el balance de SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V. al 30 de Noviembre de 2006, para los efectos de que sirva de base para la fusión de la Sociedad aprobada en el desahogo del presente punto del orden del día, y que, en su oportunidad, sea publicado en el Periódico Oficial de su domicilio social junto con los acuerdos de fusión y con el balance de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., también al 30 de Noviembre de 2006.

I.2. CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., al surtir efectos la fusión, operará un aumento al capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de su capital social, por la cantidad de \$ 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar establecido en la suma de \$ 2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), y un aumento a la porción variable del capital social en la suma de \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N), para quedar establecido en la suma de \$ 18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 MONEDA NACIONAL), a fin de dar debida ejecución a los

acuerdos de fusión aprobados por la presente asamblea y por los acuerdos de fusión que, en su caso, apruebe la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V., que acuerde la fusión.

I.3. Una vez que surta efectos la fusión, SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V. procederá a la emisión de 2,000 (dos mil nuevas acciones), representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro y 8,000 (ocho mil nuevas acciones), representativas de la porción variable del capital social, para ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. de C.V. que tengan derecho a ello con lo cual el capital mínimo fijo sin derecho a retiro quedará representado por 4,000 (cuatro mil acciones) de la Serie "A" y la porción variable quedará representada por 36,000 (treinta y seis mil acciones) de la Serie "B".

I.4. Se autoriza expresamente que la sociedad, a través de sus órganos y apoderados y de los Delegados Especiales de la presente asamblea, según corresponda, proceda a ejecutar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo la fusión aprobada por esta asamblea o que deriven de la misma.

I.5. Todo lo anterior queda sujeto a que la fusión de que se trata, sea aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la fusionante CABLEVISIÓN DE SALTILLO, S.A. de C.V.

Anexándose para el mismo efecto los estados financieros de SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. DE C.V. al 30 de noviembre del 2006.

SALTILLO, COAHUILA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006

SISTEMA DE TV ZOCALO DE REYNOSA, S.A. C.V.

R.F.C. STZ0101730 AX1

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ

Representante Legal

(RÚBRICA) 23 MARZO



Sistema de TV Zócalo de Reynosa SA de CV

STZ010930AX1

Hidalgo 1595 PB Col. Republica Ote. Saltillo Coah.

Balance General al 30 de Noviembre de 2006

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	102,814.58
BANCOS	104,498.32
IVA PENDIENTES DE ACREDITAR	136,603.75
ISR A FAVOR	5,677.13
CAS ACREDITABLE	16,144.66

TOTAL CIRCULANTE 365,738.44

EQUIPO DE OFICINA	130,500.48
RVA.DEP.EQUIPO DE OFICINA	-31,990.38
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,683,535.93
RVA.DEP.EQ.DE TRANSPORTE	-944,316.62
EQUIPO DE RADIO	123,999.80
RVA.DEP.EQUIPO DE RADIO	-30,662.92
HERRAMIENTA Y UTILES	330,447.59
RVA.DEP.HERRAMIENTAS	-318,622.53
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	23,532,546.09
RVA.DEP.EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	-9,100,698.94
EQUIPO DE COMPUTO	226,773.21
RVA.DEP.EQUIPO DE COMPUTO	-215,933.67

TOTAL FIJO 15,385,578.04

ANTICIPO ISR	366,416.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	117,000.00

PASIVO

CIRCULANTE

PROVEDORES	183,064.42
ACREDORES DIVERSOS	5,389,728.68
DOCUMENTOS POR PAGAR	1,723,666.54
IMPUESTOS POR PAGAR	80,157.24
IVA POR PAGAR	93,626.00

TOTAL PASIVO 7,470,242.88

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	5,000,000.00
RESULTADO DE EJERC. ANTS UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	2,727,878.77

TOTAL CAPITAL 9,698,330.21

INTERESES POR DEVENGAR	204,299.36		
GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS	729,541.25		
TOTAL DIFERIDO	1,417,256.61		
TOTAL ACTIVO	17,168,573.09	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	17,168,573.09

LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 AUGA780929MX5
 (RÚBRICA) 23 MARZO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SANBUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron: la señora EGLANTINA MEZA RODRIGUEZ, como cónyuge supérstite, y el señor JUAN ANTONIO GONZALEZ MEZA y la señora EGLANTINA GONZALEZ MEZA, como hijos legítimos del De Cujus; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In Testamentario, de su esposo, y padre respectivamente, señor JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (20) veinte de junio del año (2005) dos mil cinco, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (18) dieciocho de noviembre de (2006) dos mil seis. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLARREAL, Haciendose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora EGLANTINA MEZA RODRIGUEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Ramos Arizpe número 204, de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

San Buenaventura, Coahuila 22 de Febrero del 2007.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SANBUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mí: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIÓ: la señora MARIA VIRGINIA VEGA BOONE, y me solicitó la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Testamentario, de su finado esposo, el señor RODOLFO VILLARREAL GARZA, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (04) cuatro de septiembre del año (2006) dos mil seis, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis de febrero de (2007) dos mil siete. Además la compareciente me exhibió la Escritura Pública número (272) doscientos setenta y dos, de fecha (23) veintitrés de noviembre del año (2004) dos mil cuatro, otorgado ante la Fé de la Notario Público número 8, del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, Licenciada Silvia Acuña Escobedo, la cual contiene TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, otorgado por el De Cujus, y de la cual se desprende, que la manifestante es la presunta heredera Testamentaria a bienes del señor RODOLFO VILLARREAL GARZA, así como también, se desprende de dicha disposición testamentaria, que la compareciente fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Francisco I. Madero número 286, de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1126 fracción II del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 28 de Febrero del 2007.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (22) Veintidós de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentó la C. MARÍA ADELAIDA MALDONADO CONTRERAS a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su tío JOSÉ VALENTÍN MALDONADO HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 3 de Junio del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1127/2006**.

Manifiestan la denunciante que los C.C. PETRA, MARÍA DEL SOCORRO y VICENTE de apellidos MALDONADO FARÍAS y la menor DIANA MALDONADO CONTRERAS son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JOSÉ VALENTIN MALDONADO CONTRERAS.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 9 de Noviembre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 MAR



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
 NOTARÍA PÚBLICA No- 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTHER ALVARADO QUINTANA, ACAECIDA EL 18 DE MARZO DE 1994, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MARIA ESTHER ALVARADO QUINTANA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR RODOLFO DIAZ DE ALVARADO, CON DOMICILIO EN CALLE PARRAS DE SACRAMENTO NO. 503 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 01 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAR

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No- 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 01 DE MARZO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS DIAZ DE LEON, ACAECIDO EL 23 DE MARZO DE 1992, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR NICOLAS DIAZ DE LEON. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN DIAZ ALVARADO, LAURENTINA DIAZ ALVARADO, NICOLAS DIAZ ALVARADO, RODOLFO DIAZ ALVARADO, GILBERTO DIAZ ALVARADO, HILDA DIAS DE LEON ALVARADO Y JOSE ANTONIO DIAZ DE LEON ALVARADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR RODOLFO DIAZ DE ALVARADO, CON DOMICILIO EN CALLE PARRAS DE SACRAMENTO NO. 503 DE LA COLONIA DEPORTIVO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 01 DE MARZO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARÍA PÚBLICA No- 26.- FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2007, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VICTOR PEREZ TURRUBIATE, VERONICA PATRICIA, TERESA GUADALUPE, MARTIN Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS PEREZ DAVILA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES DAVILA ALEMAN, ACAECIDA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1997, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES DAVILA ALEMAN. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICTOR PEREZ TURRUBIATE, VERONICA PATRICIA, TERESA GUADALUPE, MARTIN Y VICTOR MANUEL DE APELLIDOS PEREZ DAVILA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR VICTOR PEREZ TURRUBIATE, CON DOMICILIO EN CALLE EMILIO CARRANZA SIN NUMERO OFICIAL DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 13 DE ABRIL DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2007.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS.- DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 MAR

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.****NOTARIO PÚBLICO No. 8.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

I N F O R M A

Que el día 22-Veintidós de Enero del 2007-Dos Mil Siete, compareció ante mí, el señor TOMAS MACEDONIO VALDES VILLARREAL, y MANIFESTO: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor SABAS VALDES BERLANGA, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, quien falleció en ésta ciudad el 27-Veintisiete de Noviembre de 1996-mil novecientos noventa y seis; lo anterior en su carácter de Albacea, declarando como su domicilio el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 809-ochocientos nueve de la zona centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.****NOTARIO PÚBLICO No. 8.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

I N F O R M A

Que el día 22-Veintidós de Enero del año 2007-dos mil siete, compareció ante mí, el señor LUIS GUADALUPE SANCHEZ VERASTEGUI, en su carácter de Albacea y MANIFESTO: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor BLAS SANCHEZ MUÑOZ, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, acaecido en ésta ciudad el 04 de Agosto de 2002.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR

**LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.****NOTARIO PÚBLICO No. 8.- MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO SUR No. 617-B;

I N F O R M A

Que el día 22-Veintidós de Enero del año 2007-dos mil siete, compareció ante mí, los señores BULMARO ROSENDO, FRANCISCO, JUAN FELIPE, JESÚS y LUIS GUADALUPE, todos de apellidos SÁNCHEZ VERSTEGUI, y MANIFESTARON: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a

bienes de la señora AMELIA VERÁSTEGUI MELÉNDEZ, exhibiéndome el acta de defunción correspondiente, quien falleció en esta ciudad el 23-veintitres de Diciembre del 1998-mil novecientos noventa y ocho; proponiendo como Albacea al señor BULMARO SÁNCHEZ VERASTEGUI, quien tiene su domicilio el ubicado en calle María Morelos número 3000-tres mil de la Colonia José de las Fuentes de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AUES-531109 HV9

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

SEÑOR OSWALDO HILARIO HURTADO CHAVEZ.

En el Expediente número **1165/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la ciudadana ROCIO BERENICE GARCIA RIVERA en contra del ciudadano OSWALDO HILARIO HURTADO CHAVEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste edicto, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta Ciudad. Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe abogado patrono que la asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en el artículo 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a (01) uno de marzo de (2007).

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.-

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **952/2006**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por SERGIO ALBERTO VILLARREAL MEDELLÍN EN CINTRA DE MYRELLA ELIZABETH RODRÍGUEZ VIDALES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Ocho (08) de Febrero del año Dos Mil Siete. (2007).- - Se tiene al ciudadano SERGIO ALBERTO VILLARREAL MEDELLÍN, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana MYRELLA ELIZABETH RODRÍGUEZ VIDALES, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y 11, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana MYRELLA ELIZABETH RODRÍGUEZ VIDALES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano SERGIO ALBERTO VILLARREAL MEDELLÍN, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado., Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 12 de Febrero de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 13-16 Y 23 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO
DUPLICADO.

Mediante escrito del (15) Quince de Noviembre del (2006) Dos Mil Seis, se presentó la C. EDELMIRA PÉREZ MALDONADO a denunciar la muerte sin testar de su esposo JESÚS RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, quien falleció en ésta ciudad el día 14 de Enero del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **278/2007**.

Manifiesta la denunciante que ella y sus hijos MARCOS EDUARDO, FABIÁN ULISES, IRENE, BERTHA ISELA, JESÚS, NORMA ESTELA, AIDE, ELDA LETICIA, MARIBEL y DORA ELIA de apellidos RODRÍGUEZ PÉREZ, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JESÚS RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 1º. de Marzo del 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.
 (Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **8/2006**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por GRACIELA VIRAMONTES DIAZ en contra de JOSE MARIA ORONA MENDIETA, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutive copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintiocho de Febrero del año Dos Mil Siete (2007) .- -Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. - -PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.- -SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario. - - TERCERO: La parte actora GRACIELA VIRAMONTES DIAZ, justificó los hechos constitutivos de su pretensión, al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil Vigente del Estado, y el demandado JOSE MARIA ORONA MENDIETA no se excepcionó, en consecuencia: - - CUARTO: Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a GRACIELA VIRAMONTES DIAZ con JOSE MARIA ORONA MENDIETA, matrimonio celebrado el día 07 de Agosto de 1976, según acta número 00563, Libro 4, tomo 2, hoja 210, ante la fe del Ciudadano Oficial Tercero del Registro Civil de Torreón, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. - - QUINTO: Tomando en consideración que las partes litigantes se casaron bajo el régimen de sociedad conyugal, y que el artículo 299 del Código Civil Vigente en el Estado establece: la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio, por tal motivo deberá quedar disuelta la sociedad conyugal habida entre los señores JOSE MARIA ORONA MENDIETA y GRACIELA VIRAMONTES DIAZ y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia.- SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio y dada la circunstancia de que la causal que quedó probada es la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el estado consistente en la separación por más de tres años independientemente del motivo que originó la separación, habida cuenta que el demandado es quien se separó del domicilio conyugal, por lo cual los divorciados no podrán volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.- -SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA con residencia en TORREON, COAHUILA, a sin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva enviar atentos oficios a los OFICIALES TERCERO y PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA, para que previo el pago correspondiente el primero haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio de los divorciados y realice la anotación marginal correspondiente en la partida de nacimiento número 03011, libro 1, tomo 1, tomo 7, hoja 64, de fecha 14 de septiembre de 1959 a nombre de la divorciada GRACIELA VIRAMONTES DIAZ y el segundo, también previo pago correspondiente, realice las anotaciones marginales respectivas veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a nombre del divorciado JOSE MARIA ORONA MENDIETA. Así mismo, con copia certificada de las constancias necesarias, gírese atento oficio al DIRECTOR ESTATAL DEL

REGISTRO CIVIL, a fin de que previo el pago que proceda, realice las anotaciones marginales correspondientes en las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados. - - -OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de QUINCE DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a treinta días de salario mínimo. - - -NOVENO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique a la demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- - - DECIMO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor.- - -DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 01 de Marzo de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Este Edicto se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. 23 MARZO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. JUAN ANTONIO CERMEÑO NIETO, Expediente Número **11/2007**, formado con motivo del Juicio de Información A Perpetuam Memoria en Procedimiento No Contencioso para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de inmueble, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, por la calle 20 de noviembre número 27, Barrio 4 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 26.35 metros lineales y colinda con Amado Mendoza Cisneros; AL SUR mide 26.50 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre, AL ESTE mide 31.10 metros y colinda con Patricia Hernández Uribe y AL OESTE mide 31.20 metros y colinda con Mario Alonso Robledo Bernal, con una superficie total de 822.98 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 05 de Enero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **100/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. FELICIANO CIBRIAN MÉNDEZ, denunciado por CC. MARÍA DEL SOCORRO MONREAL ZAMARRÓN y NORMA SOCORRO CIBRIAN MONREAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció el C. ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ, en el Expediente número **111/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un bien inmueble ubicado en calle Ramos Arizpe esquina con Melchor Múzquiz, zona 001, manzana 097 en la villa de San Juan de Sabinas con una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados que comprenden dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 41.90 metros y colinda con Alfredo Martínez; Al Sur se miden 41.90 metros y colinda con Calle M. Múzquiz; Al Oriente se miden 41.90 metros y colinda con Manuel de Atocha Acevedo, Acequia de por medio; y Al Poniente se miden 41.90 metros y colinda con Calle Ramos Arizpe.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al publico en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA

(RÚBRICA) 13- 23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente Número **262/2006** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. LINO CARMONA CARDENAS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: “Lote de terreno ubicado en Calle Lomas del Pregonero número 1943, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 04, de la Manzana 13, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 98.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con Lote 03; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con Lote 05, Al Este mide 7.00 metros y colinda con Avenida Lomas del Pregonero, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con Lote 27,- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 6911, Libro 70, Sección I de fecha 01 de julio de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el de Información “EL ZOCALO” que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS PESOS 00/100.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente Número **754/2005** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. EUGENIO REYES SEGOVIA, se han señalado de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$120,786.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: “Lote de terreno ubicado en Calle Avenida Lomas del Pregonero Número 1894, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 54, de la Manzana 10, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 135.96 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 19.68 metros y colinda con Lote 55 y 2; Al Sur mide 19.16 metros y colinda con Lote 53, Al Este mide 7.00 metros y colinda con Lote 3, Al Oeste mide 7.02 metros y colinda con Avenida Lomas del Pregonero.- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 5825, Libro 59, Sección I de fecha 13 de enero de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico de Información “EL ZOCALO” que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$120,786.00 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2007
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente Número **753/2005** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. CARLOS CARMONA CARDENAS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$115,850.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle Río San Juan Número 1819, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 24, de la Manzana 10, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con Lote 23; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con Lote 25, Al Este mide 7.00 metros y colinda con Calle Río San Juan, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con Lote 33,- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 5814, Libro 59, Sección I de fecha 12 de enero de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$115,850.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2007
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente Número **750/2005** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. ABEL GASPAR CANTON SANGUINO, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle Lomas del Pregonero 1919, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 10, de la Manzana 13, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 98.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14.00 metros y colinda con Lote 09; Al Sur mide 14.00 metros y colinda con Lote 11, Al Este mide 7.00 metros y colinda con avenida Lomas del Pregonero, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con Lote 21,- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 5843, Libro 59, Sección I de fecha 17 de enero de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$108,500.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2007
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO**AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **572/2005** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. FABIAN GARCIA DOMINGUEZ, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$115,850.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle Río San Juan Número 1811, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 26, de la Manzana 10, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con Lote 25; Al Sur mide 17.00 metros y colinda con Lote 27, Al Este mide 7.00 metros y colinda con Calle Río San Juan, Al Oeste mide 7.00 metros y colinda con Lote 31,- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 5424, Libro 55, Sección I de fecha 8 de noviembre de 2004.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial el Estado y el Periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$115,850.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **758/2005** formado con motivo del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. Licenciado LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. MARIA DE LOURDES ESTRADA RIOS, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$139,644.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble: "Lote de terreno ubicado en Calle Arroyo Aguillilla Número 2170, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo, en la ciudad de Sabinas, Coahuila, marcado con lote número 42, de la Manzana 08, del fraccionamiento Valle de Santo Domingo, con una superficie construida de 36.00 metros cuadrados y una superficie total de 189.84 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00 metros y colinda con Lote 41; Al Sur mide 14.93 metros y colinda con Lote 43, Al Este mide 7.00 metros y colinda con Arroyo La Aguillilla, Al Oeste mide 14.00 metros y colinda con Lote 82,- Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sabinas, Coahuila bajo la Partida Número 5829, Libro 59, Sección I de fecha 13 de enero de 2005.

Se expide este Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periodico Oficial del Estado y el Periódico de Información "EL ZOCALO" que se edita en ésta ciudad, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$139,644.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Febrero del 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **121/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. SANTA FRANCO CRIEL, denunciado por C. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ JACOBO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico "EL FACTOR" que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
SABINAS, COAHUILA.**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. SALVADOR RIOS MALDONADO, Expediente Número **128/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien inmueble:

“Predio urbano y edificación en el construida, ubicado en la Calle Prol. De los Labradores, Colonia Américo Rodríguez de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2,500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 50.00 metros y colinda con lote No. 2, Al Sur mide 50.00 metros y colinda con Calle Prol. De los Labradores; Al Oriente mide 50.00 metros y colinda con Calle Juárez y Al Poniente mide 50.00 metros y colinda con Lote No. 4.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL ZOCCALO” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 23 MAR-10 Y 20 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 16.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores FRANCISCO VELAZQUEZ SANTILLAN, FRANCISCO Y ADRIAN DE APELLIDOS VELÁZQUEZ RAMOS, habiéndose hecho presente los señores ROBERTA RAMOS PEÑA, MARCO ANTONIO Y SILVIA DE APELLIDOS VELÁSQUEZ RAMOS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión FRANCISCO VELÁZQUES SANTILLAN, y madre de FRANCISCO Y ADRIAN VELÁZQUEZ RAMOS, y los segundos en su carácter de hijos de FRANCISCO VELÁSQUEZ SANTILLAN y hermanos de FRANCISCO Y ADRIAN VELÁZQUEZ RAMOS, señalando como domicilio común el ubicado en calle Río San Rodrigo 719 colonia 28 de Junio de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del Estado

Piedras Negras Coahuila, 10 de Febrero de 2007

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16.
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**
NOTARIA PUBLICA No. 16.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores BRUNO SALAZAR FAVELA y SABAS VARGAS DE SALAZAR, habiéndose hecho presente los señores MARTHA SALAZAR VARGAS, BERTHA ALICIA, BRUNO, y JESUS de apellidos SALAZAR DE LA CRUZ, la primera en su carácter de hija de los autores de la sucesión, y además como albacea, y los segundos como nietos de los de cujus, indicando como domicilio el ubicado en calle Laredo 416 Colonia Buena Vista de esta ciudad de Piedras Negras Coahuila. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la capital del Estado

Piedras Negras Coahuila, 10 de Febrero de 2007

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 16.
PIEDRAS NEGRAS COAHUILA.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR**LIC. JESÚS MARIA HINOJOSA FAJARDO.**
NOTARIO PÚBLICO No. 13.- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO ESTRADA VIUDA DE BALLESTEROS A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN ESTA CIUDAD, DE FORMA IRREGULAR, CON UNA SUPERFICIE DE 550.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 45.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA HOY PROMOVENTE; AL SURESTE MIDE EN UNBA PRIMERA PARTE 17.93 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑO, Y EN UNA SEGUNDA PARTE MIDE 19.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JORGE DE LOS SANTOS CASTRO; AL SUROESTE MIDE EN UNA PRIMERA PARTE 21.00 METROS Y COLINDA CON LA C. ORFALINA BERLANGA DE CANALES Y SEÑOR RUBEN BERLANGA RAMÍREZ, Y EN UNA SEGUNDA PARTE 8.20 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑOS; POR EL NORESTE MIDE 1.60 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑOS; Y POR EL SUROESTE 0.50 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR GONZALO CASTAÑOS. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse dentro del termino de ley. PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PERIODICO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 16 DE ENERO 2007

LIC. JESÚS MARIA HINOJOSA FAJARDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

DISTRITO DE RIO GRANDE. MORELOS 504 SUR. HIFJ-350201-11A

(RÚBRICA) 13-23 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **445/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL R. PERALES MENDEZ en contra de ESTEBAN BARRON ZULAICA y MARIA DE LOURDES DELGADO DE BARRON, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“Casa habitación de dos plantas ubicada en las esquinas que forman las calles 16 de septiembre con calle Galeana con número oficial 416 oriente de la ciudad de Allende, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.95 metros lineales, y colinda con calle Galeana; AL SUR mide 10.95 metros lineales y colinda con propiedad del señor Sergio Gelacio Córdova; AL ORIENTE mide 33.90 metros lineales y colinda con la calle 16 de septiembre y al PONIENTE mide 33.90 metros lineales y colinda con la propiedad de la señora Norma Alicia Barrón viuda de Treviño, siendo una superficie total de terreno 371.20 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 17090, foja 5 vta., Libro 42, Sección I de fecha (13) trece de junio de (1990) mil novecientos noventa, a nombre de ESTEBAN BARRON ZULAICA Y MARIA DE LOURDES DELGADO DE BARRON.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,488.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (10) DIEZ DE ABRIL DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 09 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE:
MAXIMINO VÁSQUEZ GARCÍA
EXPEDIENTE No. **29/2007**.

Que mediante escrito de fecha dieciocho de enero del año dos mil seis, ocurrieron ante este Juzgado los Ciudadanos JOEL Y MARÍA ESTHER, de apellidos VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO VÁSQUEZ GARCÍA, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la Tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que MAXIMINO VÁSQUEZ GARCÍA, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil viudo, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día cuatro (04) de octubre de mil novecientos setenta y siete (1977), en esta ciudad, a los setenta y dos (72) años de edad, padres MAXIMINO VÁSQUEZ Y MARÍA HERNÁNDEZ (finados).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 30 DE ENERO DEL 2007

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

23 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O.**

C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

El Señor MARIO VELEZ MOLINA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **49/2007**; manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento, se asentó como su nombre el de CRISOGONO VELEZ MOLINA, siendo lo correcto MARIO VELEZ MOLINA, se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 02 DE MARZO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23 MARZO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****A V I S O.**

C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL

EL MORAL, COAHUILA.

El Señor MIGUEL MORENO CARDONA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MIGUEL MORENO CARDONA, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE EL MORAL, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **39/2007**; manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento, se asentó por equivocación como fecha de su nacimiento el día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo lo correcto el día cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de treinta DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 14 DE FEBRERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23 MARZO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **95/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO (A BIENES DE MARTÍN ESQUIVEL ALCALA), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS VIRGINIA BARBOZA CASTAÑON, JOSE MANUEL, HERNAN, ANDREA, MARTÍN, SAUL, VIRGINIA, ROSA MARIA Y ARNULFO DE APELLIDOS ESQUIVEL BARBOZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintinueve de Enero del año dos mil siete.- - "téngase por presentados a los Ciudadanos VIRGINIA BARBOZA CASTAÑON, JOSE MANUEL, HERNAN, ANDREA, MARTÍN, SAUL, VIRGINIA, ROSA MARIA Y ARNULFO de apellidos ESQUIVEL BARBOZA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ESQUIVEL ALCALA", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTIN ESQUIVEL ALCALA", "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **63/2007**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE LUIS LOPEZ TOVAR), PROMOVIDO POR ALEJANDRA TORRES SILVA, ALICIA, YUDITH, MANUEL DE JESÚS DE APELLIDOS LOPEZ TORRES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Enero del año dos mil siete.- - "téngase por presentados a los Ciudadanos ALEJANDRA TORRES SILVA, ALICIA YUDITH, ELIU Y MANUEL DE JESUS de apellidos LOPEZ TORRES; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS LOPEZ TOVAR", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS LOPEZ TOVAR, "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado".- - - - -

- - -(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE ENERO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha cinco de junio del año dos mil seis, se

presentaron las C. C. LICENCIADAS MARIA DEL SOCORRO SOLIS FUENTES Y HORTENCIA MORALES LIRA EN SU CARÁCTER DE APODERADAS JURIDICAS FLORA YASMIN AMAYA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento del C. ROMAN ALEJANDRO DE JESUS JUAREZ RODRIGUEZ, quien falleció el día 11 de ENERO del año 2006, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente numero **1033/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO. DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 31 de Octubre de 2006, se presentaron los CC. JUAN SÁNCHEZ MORALES, MAYELA, LORENZA y ROBERTO, todos de apellidos SÁNCHEZ MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la C. GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1151/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., Febrero 13 del 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1089/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: MA. DE LOURDES GRANADOS HERNANDEZ, en contra de: JOSE HERNANDEZ ESTRADA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS al diverso demandado JOSÉ HERNANDEZ ESTRADA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que MA. DE LOURDES GRANADOS HERNANDEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Diciembre del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1164/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por GERARDO MÁRQUEZ OROZCO y CECILIA SERAFÍN NUNGARAY, en contra de CANAFO CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a CANAFO CAJA MEXICANA DE FOMENTO, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndosele saber que se le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero de 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1068/2002** bis tomo II que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ricardo Alatorre Carmona. En contra de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Braco, el C. Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado y en Pública almoneda el remate de siguiente bien inmueble.

Casa habitación y terreno que le es propio, ubicado en Callejón de la Columna número 804 ochocientos cuatro del Fraccionamiento Residencial Campestre La Rosita de esta Ciudad de Torreón Coahuila y construida en el lote número 10 de Manzana B Sector 22 de Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie total de 839.14 Mts 2 y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 Mts. y linda con el lote 9; al sur mide 35.45 Mts. y linda con lote 11; al oriente mide 24.36 Mts y linda con lote 5 y al poniente mide 23.00 metros y linda con Callejón de la Columna.

Lote número 11 de la manzana B Sector 22 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita con una superficie de 910.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 35.45 metros y linda con lote número 10, al sur se mide 35.45 metros y linda con el lote número 12, al oriente se miden 24.36 metros y linda con el lote número 6 y al poniente se mide 27 metros y linda con cerrada de la Columna dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 536 folio 152 libro 20 D de la Sección primera de fecha de 27 de Septiembre de 1998 a nombre de Ernesto Bracho González y Rosario de la Garza de Bracho.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3' 705,750.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta una vez hecha la rebaja del 25% del valor fijado pericialmente para la primera almoneda siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, habiéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencias autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes inmuebles antes señalado que sirve de base para el remate.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coahuila. A 26 de Febrero del 2007
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1022/2004**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO, en contra de MARÍA DEL PILAR SANTANA CARRILLO Y VICENTE HERNÁNDEZ GUZMÁN, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

“INMUEBLE UBICADO EN CALLE ELSA NÚMERO 181 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ÉSTA CIUDAD, Y CONSTRUÍDO EN EL LOTE 23, MANZANA 2 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22; AL SUR: MIDE 16.00 METROS Y

COLINDA CON EL LOTE 24; AL ORIENTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ELSA; Y AL PONIENTE: MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3799, FOJA 155, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1981, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS VICENTE HERNÁNDEZ GUZMAN Y MARÍA DEL PILAR SANTANA CARRILLO .-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$481,074.62 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por el Licenciado CARLOS ORTIZ DE LA TORRE, en su carácter de PERITO TERCERO EN DISCORDIA designado por éste Tribunal.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento. -

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 23 de Febrero del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **964/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTHA ISABEL CARMONA CONTRERAS, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 23 (VEINTITRES) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

---" VIVIENDA EN CONDOMINIO NÚMERO 16, A LA IZQUIERDA, UBICADA EN CALLE CALCITA NÚMERO 1734, CONTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 02, DE LA MANZANA NÚMERO 6, DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE TORREÓN, COAH, MISMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 16 A LA IZQUIERDA AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA 25.20 METROS CUADRADOS; AL NORTE SEGÚN LINEA QUEBRADA MIDE 7.20 METROS, Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 15; AL SUR MIDE 7.20 Y COLINDA AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 17; AL ORIENTE MIDE 3.00 METROS, Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE MIDE 4.00 METROS Y COLINDA EN 3.5 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 15. AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 1.00 METRO, Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 15, AL SUR MIDE 1.00 METRO, Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 17, AL ORIENTE 3.50 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE MIDE 3.50 METROS, Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA. AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 METROS CUADRADOS; AL NORTE MIDE 3.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) DE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 15; AL SUR MIDE 3.80 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) DE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 17, AL ORIENTE MIDE 3.50 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL PONIENTE MIDE 3.50 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDÍN POSTERIOR) DE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 22, AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, MIDE 5 METROS, Y COLINDA CON AREA DE PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL SUR MIDE 5 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 17, AL ORIENTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CALCITA Y AL PONIENTE MIDE 3.00 METROS, Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) AREA PROPIEDAD COMUN. (BANQUETA DE ACCESO) DE 0.50X5.00 METROS CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO) DE LA UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 15, AL SUR MIDE 5.00 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AL ORIENTE MIDE 0.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CALCITA; AL PONIENTE MIDE 0.50 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA AREA PROPIEDAD COMUN. (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE 1.00X3.50 METROS, CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE MIDE 1.00 METRO Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA MISMA

UNIDAD PRIVATIVA NO. 15; AL SUR MIDE 1.00 METROS Y COLINDA CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 17; AL ORIENTE MIDE 3.50 METROS Y COLINDA EN 3.00 METROS CON AREA PRIVATIVA COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO) DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y AL PONIENTE MIDE 3.50 METROS Y COLINDA EN 3 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DE LA PLANTA BAJA, DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA Y EN 0.50 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA BAJA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 15. LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 (SESENTA Y TRES)M2. AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA, SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA 29.38 METROS CUADRADOS INCLUYE CUBO DE ESCALERA. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAH, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 29205, LIBRO 293, SECCION PRIMERA, CON FECHA 14 DE JULIO DEL 2004, A NOMBRE DE MARTHA ISABEL CARMONA CONTRERAS" .-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **865/2005**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PERLA ALEJANDRA ORTEGA GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: -

“FINCA NÚMERO 1863, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 33, DE LA MANZANA 87, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 34; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 32; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 16. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4365, FOJA 73, LIBRO 35-D, SECCION PRIMERA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1998. A FAVOR Y DOMINIO DE PERLA ALEJANDRA ORTEGA GONZALEZ”- Sirve de base para el remate la cantidad de \$188,375.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1023/2004**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JULIAN REYES BLANCO y BLANCA ESTELA RUIZ ESPARZA TORRES DE REYES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalaron las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1891, C. HACIENDA SAN ANTONIO DEL COYOTE S/LOTE 26, MANZANA 87 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27;
 AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 25;
 AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON C. HCDA. SAN ANTONIO DEL COYOTE;
 AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 23.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 3361, FOJA 107, LIBRO 35-B, SECCION I, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1997 A NOMBRE DE BLANCA E. RUIZ E. TORRES DE REYES Y JULIAN REYES BLANCO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$193,975.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA A MARZO 01 DEL AÑO 2007.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
 (RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **330/2006**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLÓN, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLÓN, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, dictándose unos autos que en su parte conducente dicen:

"Torreón, Coahuila, a 07 (Siete) de Febrero de 2007 (Dos Mil Siete).- -A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA.- En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria en materia mercantil, EMPLACÉSE AL DEMANDADO JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLÓN, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber al citado demandado, que la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, le demanda en la VIA ORDINARIA MERCANTIL, las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de CUARENTA DIAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y dá fe.- -Benjamín Escajeda Gallegos. Sria. de Acuerdo y Trámite "A". Rúbricas"" . -

"Torreón, Coahuila, a 27 (Veintisiete) de Marzo del 2006 (dos mil seis).- -Con el escrito de cuenta juntamente con Copia Certificada de Testimonio Notarial consistente en Poder General, Dos Escrituras Publicas Originales números 425 y 2202, Un Estado de Cuenta Original en Ocho fojas útiles y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase al LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la documental que acompañan y se le da la intervención que legalmente les corresponde de conformidad con el artículo 1057 del Código de Comercio y por presentado demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN EL OCURSO, a JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLON con domicilio en: CERRADA SARAJEVO NUMERO NUMERO 4850 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 del Código de Comercio, emplácese a la parte demandada y con las copias simples debidamente selladas y cotejadas por la secretaria, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra.-Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en el que se provee y autorizando para el efecto al Profesionista que menciona en el de cuenta. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe. - -Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. de Acuerdo y trámite "A". - -Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 05 de Marzo de 2007
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **880/2002**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ARTURO CARRILLO HERRERA en contra de GERARDO BENITO GONZALEZ SAENZ Y AMALIA DE LA ROSA TORRES, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil siete las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 234 DE LA PRIVADA EL CAMPESTRE DEL FRACCIONAMIENTO VALLE CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 510.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROBERTO WEBB Y OTROS, AL SUROESTE 17.00 METROS CON PRIVADA EL CAMPESTRE; AL SURESTE 30.00 METROS CON LOTE 18 Y AL NOROESTE 30.00 METROS CON LOTE 15, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 2838, DEL TOMO 69 B, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DE AMALIA DE LA ROSA TORRES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$913,000.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, tablas de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble a subastar y en la Oficina Fiscal de dicha municipalidad, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En los autos del expediente número **121/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. AMSI ROSALÍA JASSO VARGAS en contra de OMAR STALIN ABREU MANZUETA, se dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

“Torreón, Coahuila a (28) Veintiocho de Febrero del Año (2007) Dos Mil Siete.-

Visto el escrito de cuenta de la C. AMSI ROSALIA JASSO VARGAS, parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja doce, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año próximo pasado, se desprende que no fué posible localizar al señor OMAR STALIN ABREU MANZUETA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a OMAR STALIN ABREU MANZUETA, parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por AMSI ROSALIA JASSO VARGAS, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 06 de Marzo del año 2006.

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1289/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: PETRA PATRICIA SILVA ORTIZ, en contra de: AMALIA VAZQUEZ MARTINEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la diversa demandada AMALIA VAZQUEZ MARTINEZ, en virtud de que se

ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que PETRA PATRICIA SILVA ORTIZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 2 de Marzo del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑÍA FRACCIONADORA DE TERRENOS.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente numero **897/2006**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. CARMEN REVELES PRIETO en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA DE TERRENOS Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar a la diversa demandada persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA DE TERRENOS, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un el Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber a la diversa parte demandada, persona moral denominada COMPAÑÍA FRACCIONADORA DE TERRENOS, que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. JOSE LUIS YAÑEZ PADILLA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **938/2006** a la C. IMELDA FLORINDA DIAZ TORRES, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. IMELDA FLORINDA DIAZ TORRES, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 13 de febrero de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **352/1999**, Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY y PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“FINCAS URBANAS NUMEROS 356 Y 364 DE LA CALLE GALEANA SUR SOBRE FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 98 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; MIDE 15.00 METROS DE FENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.; AL SUR CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA TROFIMOVA GLUJOVA DE FLORIUK; AL ORIENTE CON CALLE GALEANA AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida No. 294, folio 119, libro 20-C, sección I, de fecha 28 veintiocho de Junio de 1988, ml novecientos ochenta y ocho. A nombre de MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY.-

FINCA URBANA NUMERO 370 ANTES 374, DE LA CALLE GALEANA SUR, EDIFICADA EN FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 98, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, MIDE 10.09 METROS DE FRENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. AL SUR CON PROPIEDAD DE JOSE Y PABLO DELGADO: AL ORIENTE CON LA CALLE GALEANA; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 2647, foja 178, libro 23-D, sección I, de fecha 30 treinta de Noviembre de 1990, mil novecientos noventa. A nombre de PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V..-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate las cantidades del primer inmueble \$ 1'789,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y la cantidad de \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), del segundo inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 08 de MARZO de 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Expediente número **248/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROBERTO DELGADO DUARTE, promovido por la C. FELICITAS CONCEPCIÓN GÓMEZ RÍOS, en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. ROBERTO DELGADO DUARTE a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 08 de MARZO de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

En los autos del Expediente número **200/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RAMIRO ENRIQUEZ HOLGUIN, promovido por los C. C. MERCEDES HERNÁNDEZ HIPÓLITO, DIANA ROSALÍA ENRIQUEZ HERNÁNDEZ Y HEBER RAMIRO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. RAMIRO ENRIQUEZ HOLGUIN, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDA Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARIA TERESA, MA. REYES, SIMON, DIAMANTINA, IRMA, ENRIQUE, JAVIER, ALMA VELIA Y MA. CONCEPCIÓN, TODOS ELLOS DE APELLIDOS GARCIA RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES SIMON GARCIA RUEDA Y MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ LIRA, PADRES DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES FALLECIERON EL DIA 01 DE JUNIO DE 1998 Y 11 DE ABRIL DE 2003, RESPECTIVAMENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MICAELA BOTELLO TORRES VIUDA DE FRAGA Y MARTIN, MA. GUADALUPE, YOLANDA, J. TRINIDAD, JOSE ANGEL, ROBERTO CARLOS, RODRIGO Y GABINO, TODOS ELLOS DE APELLIDOS FRAGA BOTELLO, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL FRAGA CADENA, ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIO EL DIA 03 DE JUNIO DE 2005. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN POR (2) DOS VECES CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO
(RÚBRICA) 23 MAR Y 13 ABR



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6°.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. LUIS MIGUEL o MANUEL SALAZAR LIRA:

En el expediente **266/2006**, del índice de este Tribunal, promovido por LUZ ELENA SALAZAR LIRA, reclamando derechos a la sucesión del finado JESUS SALAZAR CASTILLO, en el poblado "SOLIMA", Matamoros, Coahuila, por auto de veintitrés de febrero de dos mil siete, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios en conflicto, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 28 de febrero de 2007.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ.
(RÚBRICA) 23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **774/2003**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OMAR ALONSO GONZALEZ Y MARIA AIDA GUADALUPE RIOS CORVERA DE ALONSO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE SIERRA DE LOS CARIBES NUMERO 660 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LOTE 30 DE LA MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NAZAS, SUPERFICIE: 175.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 MTS. CON LOTE 15;

AL SUR 7.00 MTS. CON CALLE SIERRA DE LOS CARIBES;

AL ORIENTE 25.00 MTS. CON LOTE 29;

AL PONIENTE 25.00 MTS. CON LOTE 31.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 2171, FOJA 19, LIBRO 34-A, SECCION PRIMERA DE FECHAS : 15 DE MAYO DE 1997, INSCRITA A FAVOR DE DOMINIO DE OMAR ALONSO GONZALEZ Y MARIA AIDA RIOS C. DE ALONSO.

Sirve de base para remate la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 02 de Marzo del 2007
EL C. SECRETARIO "B"

LIC. JOSE G. ESCOBEDO SANDOVAL
(RÚBRICA) 23 MAR Y 10 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **201/2007**, se presentó el C. JESUS FLORES FACCUSEH, por demandando a los C.C. OFICIAL (1) DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 1087 Libro número 1, Tomo 7, Hoja 41 de Fecha Veintisiete de Octubre Mil Novecientos Setenta y Dos, en la cual se asentó erróneamente como mi fecha de nacimiento 24 de Septiembre de 1972 siendo lo correcto 12 de Octubre de 1972, debiéndose asentar en dicha acta como mi lugar de nacimiento correcto el de LAREDO TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, en lugar de la que aparece en mi acta de nacimiento que es el de TORREON, COAHUILA, MEXICO; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MARZO DE 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 23 MARZO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ESCOBEDO SIFUENTES, denunciado por MATIAS ESCOBEDO RODRÍGUEZ, en su carácter de Hijos Legítimo del autor de la Sucesión, bajo el Expediente Número **67/2007**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del Difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Febrero del 2007

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **77/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL REYES RUIZ Y GRACIELA RIVERA MACIAS, denunciado por HUGO, MIRNA GRACIELA, GUADALUPE ADRIANA Y JOSE MANUEL de apellidos REYES RIVERA, en su calidad de hijos del autor de la sucesión y citándose a los presuntos herederos ENRIQUE GERMAN, RENE EPITACIO, HUGO, MIRNA GRACIELA GUADALUPE ADRIANA Y JOSE MANUEL de apellidos REYES RIVERA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah, 14 de Febrero de 2007.-

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VÁZQUEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

CARLOS BLANCO ROSALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **103/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una extensión de terreno rústico ubicado en el predio conocido como "Alto de las Vigas" dentro de este Municipio de Parras, Coahuila, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 656.00 metros, más 220.00 metros y colinda con propiedad de VICTOR LEONEL CHAUL CHAMUT Y CON EL EJIDO CERRO COLORADO; AL SUR mide 986.54 metros y colinda con EL Ejido Cerro Colorado; AL ORIENTE mide 725.73 metros y colinda con Ejido Cerro Colorado; AL PONIENTE mide 581.80 metros y colinda con propiedad de VICTOR LEONEL CHAUL CHAMUT, el que cuenta con una superficie total de 60-20-29 sesenta hectáreas, veinte áreas y veintinueve centiáreas; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al público en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.- - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 1º. de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 13-23 MAR Y 10 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx